



Alcaldía

Sobresee sumario ordenado por decreto alcaldicio N° 1011 de fecha 12 de septiembre de 2012 y absuelve de los cargos a funcionario que indica.

LA HIGUERA, 16 MAR. 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 126, 135, 138 y demás pertinentes de la Ley N° 18.883, las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El mérito del sumario incoado en virtud del decreto alcaldicio N° 1011 de fecha 12 de septiembre de 2012 y la proposición de sobreseimiento elevada por el señor fiscal designado.
- 2.- Las facultades que me confieren las disposiciones legales invocadas precedentemente.

**DECRETO LE-594**

- 1.- Apruébase el sumario incoado en virtud del decreto alcaldicio N° 1011 de fecha 12 de septiembre de 2012 y la proposición de sobreseimiento elevada por el señor fiscal designado, incorporado en el expediente adjunto.
- 2.- Sobreséese dicho proceso sumarial, por no existir responsabilidad administrativa del funcionario municipal sindicado como autor de la falta que motivó la formulación de cargos en su contra en los hechos investigados.
- 3.- Absuélvese de los cargos formulados en el sumario aludido al funcionario municipal don Mario Ramiro Pizarro Bruzzone, secretario municipal grado 8° E.M.S.
- 4.- Póngase en conocimiento de los intervinientes lo resuelto por el presente decreto.

Secretario Municipal

Alcalde

Asesor Jurídico

**DISTRIBUCIÓN**

1. Fiscal designado
2. Administrador Municipal
3. Secretario Municipal
4. Asesoría Jurídica
5. Archivo